



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00776

Asunto: Requiere previo continuar trámite

Se incorpora al proceso el memorial contentivo del escrito de pronunciamiento a las excepciones de mérito que presenta el apoderado de la parte actora, no obstante, de una revisión de su contenido el Despacho encuentra que se aportaron los siguientes archivos que aparentemente se encuentran dañados o cuya apertura por parte del Juzgado se torna imposible:



Así las cosas, lo pertinente sería continuar con el trámite ordinario del proceso, sin embargo, teniendo en cuenta que oportunamente se remitió el escrito contentivo de tales anexos, de cara a garantizar el derecho de contradicción y defensa de la parte actora, se le requiere para que en el término de ejecutoria de la presente providencia se sirva adjuntar, nuevamente, única y exclusivamente tales medios de prueba; de lo contrario, se continuará con el trámite del proceso prescindiendo de ellas.

Fp

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, ____14 oct 2022__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6cca7edd7682ce658b539dde8cc1cbf9c9617f36c87b15dc8d1c3d1ac9735**

Documento generado en 13/10/2022 02:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>